

LAS TECHUMBRES MUDÉJARES DE LORCA EN EL SIGLO XVI*

Este artículo estudia las techumbres mudéjares que se realizaron en el siglo XVI en iglesias o ermitas de Lorca, en general en edificios existentes antes de este siglo que van a remodelarse o bien que se construyen *ex-novo*. Nos centramos por tanto en la época del Renacimiento donde el arte mudéjar tiene una fuerza importante en obras populares.⁽¹⁾

En el Reino de Murcia hay un auge en la construcción de nuevos edificios en el siglo XVI. Por su situación estratégica fronteriza, y a pesar de la dominación cristiana a partir del último tercio del siglo XIII, no hay una estabilidad hasta la conquista de Granada en 1492. En estos dos largos siglos todavía de enfrentamientos se produce la repoblación de las zonas fronterizas, la instalación de órdenes militares y religiosas, éstas últimas con afán de evangelización de la población conquistada. La arquitectura de esos momentos se caracterizó por la importancia de la militar en ciudades organizadas en torno a las fortificaciones y también por una influencia levantina frente a lo castellano siendo el siglo XV donde hay realmente una iniciativa arquitectónica.⁽²⁾

Se instalaron muchas comunidades que en los siglos posteriores consolidarán su poder y aumen-

tarán su importancia, actuando como patrones e interesándose tanto por la obra arquitectónica como por el resto de producciones artísticas. Así tenemos órdenes como las de San Francisco, que fue la que más conventos fundó, de carácter urbano y asistencial, muy protegida por concejos y particulares, por su dedicación a los grupos más marginados. Estas órdenes dependieron de limosnas y donativos de particulares, que son importantes para entender el crecimiento de sus monasterios, la construcción de nuevas capillas para enterramiento de los donantes y la provisión de objetos litúrgicos y de ornamentación. Fueron donantes el alto clero, la nobleza (pero estos últimos en construcciones de mayor rango y más ligadas a las nuevas formas que entran con el Renacimiento) y cofradías adscritas a una iglesia o vinculadas a un santo patrón. También puede hablarse en algún caso de donantes particulares.⁽³⁾

En todo lo que se refiere a construcciones C. Gutiérrez-Cortines habla de tres aspectos esenciales en la creciente demanda de la arquitectura como consecuencia del aumento de población como son la necesidad de vivienda, los servicios religiosos y por último los enterramientos. Este último aspecto, subraya, fue una de las principales causas de remodelación de las iglesias y de la construcción de centros de culto.⁽⁴⁾

Los edificios se construyeron en las ciudades aprovechando otros anteriores, o se levantaron de nueva planta adscribiéndose al estilo arquitectó-

* Nuestro agradecimiento a Juan Guirao García por sus sugerencias y ayuda fundamental en las tareas preparatorias de esta investigación.

¹ Pérez Sánchez ha destacado cómo la importancia del arte mudéjar en Murcia se da a partir del Renacimiento. PÉREZ SÁNCHEZ, A.E.: "Iglesias Mudéjares del Reino de Murcia", *Arte Español*, 3er. Trimestre, 1960; BELDA NAVARRO, C.: "El arte cristiano medieval en Murcia". En: *Historia de la Región Murciana*, t. IV, p. 218.

² BELDA NAVARRO, C.: Op. Cit., pp. 216-218.

³ GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: "La 'paz de Dios' y las demandas artísticas". En: *Historia de la Región Murciana*, t. V, pp. 63-64.

⁴ Ibid., p. 62.

nico del momento (gótico, renacimiento) que tienden a ser construcciones más nobles y con techumbre en piedra. Fuera de las ciudades también se utilizan las ermitas en barrios conflictivos o en zonas agrícolas y ligadas al culto de santos protectores debido a las epidemias y enfermedades, como Santa Quiteria (rabia) o San Lázaro (lepra) por poner el ejemplo de Lorca, o incluso en zonas aisladas y de difícil acceso, unidas a cultos paganos precristianos como ocurre en La Santa de Totana⁽⁵⁾. Muchas veces la construcción de ermitas y conventos fue a consecuencia de la concesión a las órdenes de lugares de culto de atracción popular para aumentar la devoción y para cristianizar *"la piedad a veces dudosa y de origen pagano, que era conveniente encauzar"*.⁽⁶⁾

Esta situación se manifiesta muy bien en el caso de Lorca. Es en el siglo XVI cuando se amplian los principales templos y remodelan los espacios públicos. Hacia 1520 se construye en Lorca el ayuntamiento, la fuente, carnicerías y el pósito.⁽⁷⁾ En 1533 la antigua iglesia de San Jorge se transforma en la colegiata de San Patricio, templo monumental de pretensiones catedralicias abovedado en piedra y con un lenguaje clásico. La ciudad tiende así a desplazar su centro económico y religioso más hacia al llano. También se remodelan en estos años parroquias, conventos y ermitas. En estas tipologías el lenguaje es más popular y por tanto es donde vamos a ver la proliferación de obras mudéjares. La población morisca era bastante considerable. Sobre todo a partir de 1570 en Lorca hay gran cantidad de moriscos viejos y nuevos, mudéjares y granadinos reforzándose su población en la capital y en la huerta ya que había dificultades demográficas y esto suponía un factor positivo para su desenvolvimiento económico. Por ejemplo, se contabilizan en 1571 un total de 949 moriscos, que representan un 11 por ciento del total de la población.⁽⁸⁾

⁵ Vid. para el estudio de este tema: GUTIÉRREZ-CORTINES, C.; GRINÁN MONTEALEGRE, M.: "La devoción en el espacio: las ermitas en los territorios de las Ordenes Militares", *Imafronte*, v. 10, 1994 (ed. 1996), pp. 51-60.

⁶ GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua diócesis de Cartagena*. Murcia: Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 1987, p. 30.

⁷ *Ibid.*, pp. 26-27.

⁸ CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "El espacio y el hombre". En: *Historia*

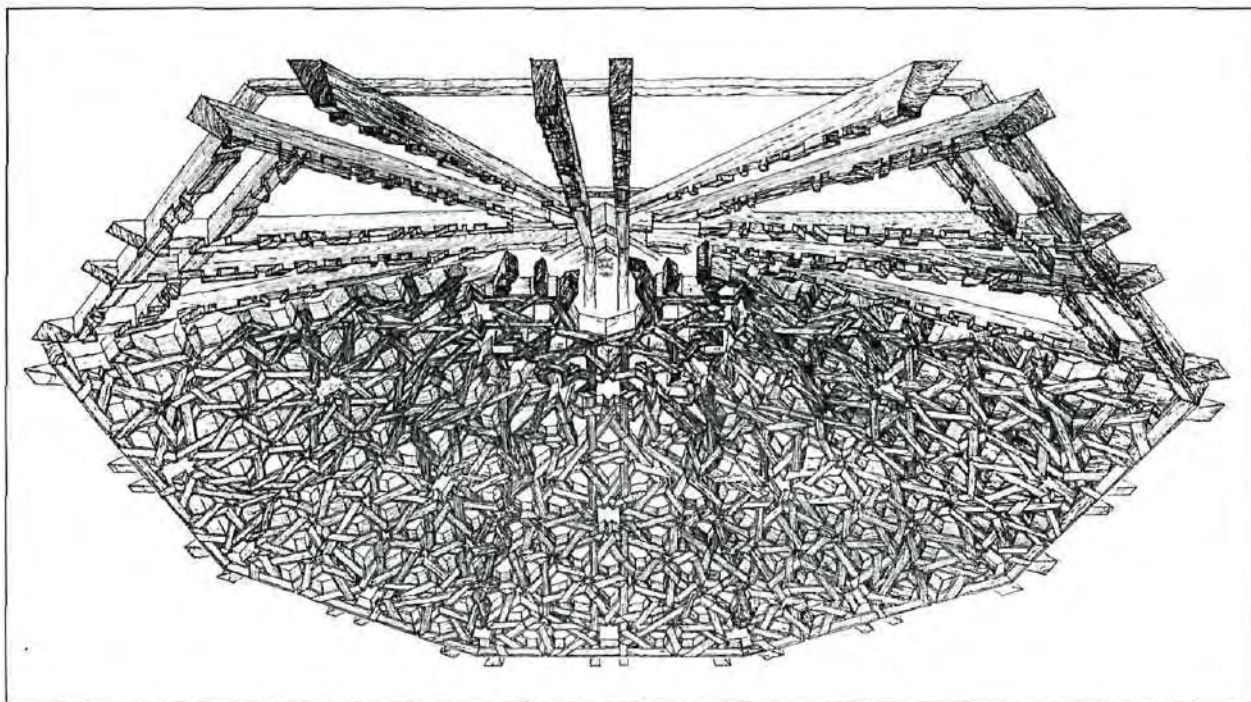
En Lorca no quedan prácticamente obras mudéjares, pero sí existieron ejemplos interesantes, y en concreto estudiamos las techumbres mudéjares en madera en la capilla de Nuestra Señora de La Merced en el convento del mismo nombre; también hay noticias de la capilla mayor del convento de Santo Domingo, y de las ermitas de Nuestra Señora de los Remedios, San Lázaro, Santa Quiteria y Nuestra Señora de Gracia. En época medieval se construyó San Pedro, también adscrita al arte mudéjar.

Por tanto son dos conjuntos conventuales pertenecientes a sendas órdenes religiosas: mercedarios y dominicos. Dos tipos de órdenes establecidas después de la reconquista de la ciudad con el fin de la evangelización o como es el caso de los mercedarios de la redención de los cautivos. Estas órdenes actuaron como patrocinadores directa o indirectamente al encargarse nuevas obras de arte o remodelarse las existentes al tener nuevas necesidades litúrgicas y de enterramiento. Como ocurre con el resto de la arquitectura conventual del Reino es un patrimonio con frecuencia perdido que se funda en el siglo XVI y concluye o remodela notablemente en el siglo XVIII teniendo por tanto una imagen barroca pero de planta y estructura anterior, realizados en materiales simples como el ladrillo y la piedra en zonas estructurales, como la Merced de Lorca, que como ha señalado C. Gutiérrez-Cortines probablemente no estaría enlucido, o Santo Domingo y San Francisco que sí lo estuvieron.⁽⁹⁾

En cuanto a las ermitas de Lorca responden a las necesidades principales de la población, como la curación de enfermedades; así está San Lázaro relacionado con la curación de la lepra o Santa Quiteria ligado a la curación de la rabia y por tanto en relación con la vida agrícola de la población. Estas ermitas normalmente estaban situadas en los arrabales o como San Lázaro en la montaña y quizás ligados a cultos de antiguo de devoción popular cambiando su advocación. Este tipo de ermitas fue muy popular en estos momentos del tránsito de la Baja Edad Media al Renacimiento.

de la Región Murciana, t. V, p. 116.

⁹ GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura...* Op. Cit., p. 481.



Lám. 1. *Ejemplo de cómo se armaría una techumbre ochavada.*
(En: Nuere Matauco, E.: *La carpintería de lo blanco. Lectura dibujada del primer manuscrito de Diego López de Arenas. Madrid: Ministerio de Cultura, p. 215*)

CONVENTO DE LA MERCED

El convento de la Merced, también conocido con el nombre de Santa Olalla, fue fundado tras la conquista. Antiguamente, al parecer, estaba ubicado en las proximidades de San Clemente. Las tierras fueron concedidas a la orden mercedaria por Alfonso el Sabio. Ya cuando la guerra de Granada se encontraba en su actual emplazamiento y es descrito por el padre Morote como uno de los más famosos de la orden en Andalucía.⁽¹⁰⁾

Se sabe que en 1538 se vendió una capilla y que en 1546 se concierta la portada con Domingo de Plasencia⁽¹¹⁾, precisamente alrededor de los años en que tenemos noticia de la intención de la comunidad mercedaria de levantar una techumbre de madera que cubriera la capilla mayor con la finalidad de que jerarquizara y destacara su em-

plazamiento. Tal propuesta fue concretada en 1544 en que se firmó el documento de compromiso entre el carpintero Francisco Fernández y su hijo Bartolomé con el comendador del monasterio fray Andrés García.⁽¹²⁾ Se estipula el precio a 36 ducados que equivalen a 13.500 maravedís. La madera se contrata ese mismo día al francés de Moratalla Juan Panel.⁽¹³⁾

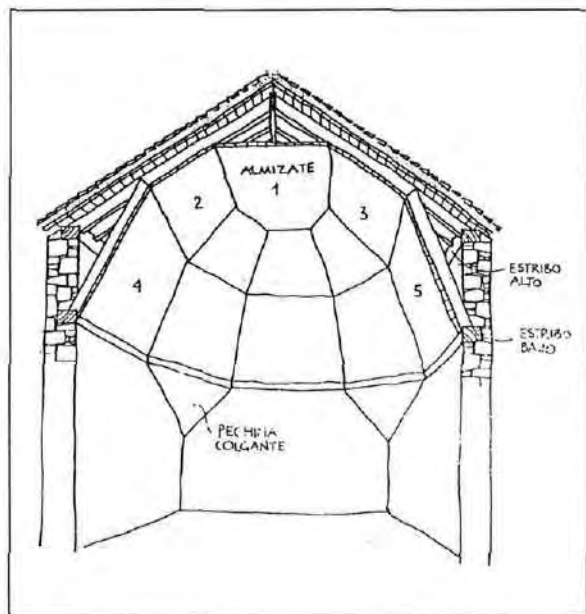
En el contrato quedó estipulado que la capilla tendría una techumbre ochavada de cinco paños.^(Lám. 1) Una armadura de cinco paños es aquella formada a partir de la de tres paños, es decir, si los faldones van a corresponder a los planos de la cubierta, en la de cinco tendremos los correspondientes a los dos laterales y al del almizate horizontal de la de tres, más dos interme-

¹⁰ MOROTE PÉREZ-CHUECOS, P. *Antigüedad y Blasones de la ciudad de Lorca. Murcia 1741*; p. 291.

¹¹ GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura religiosa...* Op. cit., p. 487.

¹² Este contrato también ha sido estudiado por MUÑOZ BARBERÁN, M.: "Fundaciones y sepulturas". *La Verdad*, 10 de febrero de 1974. También publicado en: Id. *Sepan Quantos. Murcia: Ediciones Almadí, 1996*, pp. 228-232.

¹³ Estos artesanos no aparecen mencionados en el conocido repertorio de Joaquín Espín Rael.



Lám. 2. Ejemplo de techumbre de cinco paños.
(En: *El Mudéjar Iberoamericano: una expresión cultural de dos mundos*. Granada: Universidad, 1993, p. 333)

dios que dan apoyo a los que forman el tejado, resultando así los cinco paños.(14) (Lám. 2) El almirante, es decir, la parte central correspondiente a la clave, tendría decoraciones de lazo y un racimo de mocárabes. También se especificó la manera de realizar la armadura mediante estribos y tirantes y la decoración de sinos, es decir estrellas y aspas, y de cómo la decoración de los paños debía comenzar desde las soleras de la capilla, entendiendo por solera la pieza de un pie de ancho donde apoyan los estribos y de donde arranca la armadura - los estribos son las vigas que sufren el empuje de la armadura en la parte interior de la misma, por tanto no se ven. A continuación irían unas tablas a modo de cornisa ricamente decoradas que se denominaban desvanes y alyzeles, situadas entre los canes (especie de ménsula que sujeta la cornisa) y los tirantes, hasta que llegasen al algeote, que se definiría como aquellas tablas de madera que cubren la parte baja de los pares. El algeote (o argeute) se sitúa sobre el almarbate,

que viene a ser la cornisa sobre la que van los pares, situándose las dos piezas (argeute y almarbate) por delante de los estribos.(15) (Lám. 3) En resumen lo que está especificando el documento es cómo debía realizarse la parte baja de la armadura.(16)

Las condiciones del contrato hablan también de la madera y elementos para terminar la obra, que se debían disponer antes del mismo, comprometiéndose Francisco Fernández a realizar la obra en la fecha convenida, debiéndosele facilitar el material lo antes posible, así como el que faltase.(17)

Pero la historia de esta cubierta no acaba aquí ya que curiosamente tres años más tarde, el 5 de octubre de 1547, se vende la capilla al doctor don Juan García de Alcaraz por 111.662 maravedís. Esta decisión se tomó concienzudamente ya que los documentos hablan de cómo los frailes se reunieron varias veces en la biblioteca del convento para ver si se vendía o no. A favor de la venta de la misma estaba el hecho de que la capilla fuese nueva y que no hubiese nadie enterrado en ella.(18) Los frailes deciden enajenarla a García de Alcaraz tras una votación unánime "porque así conviene".

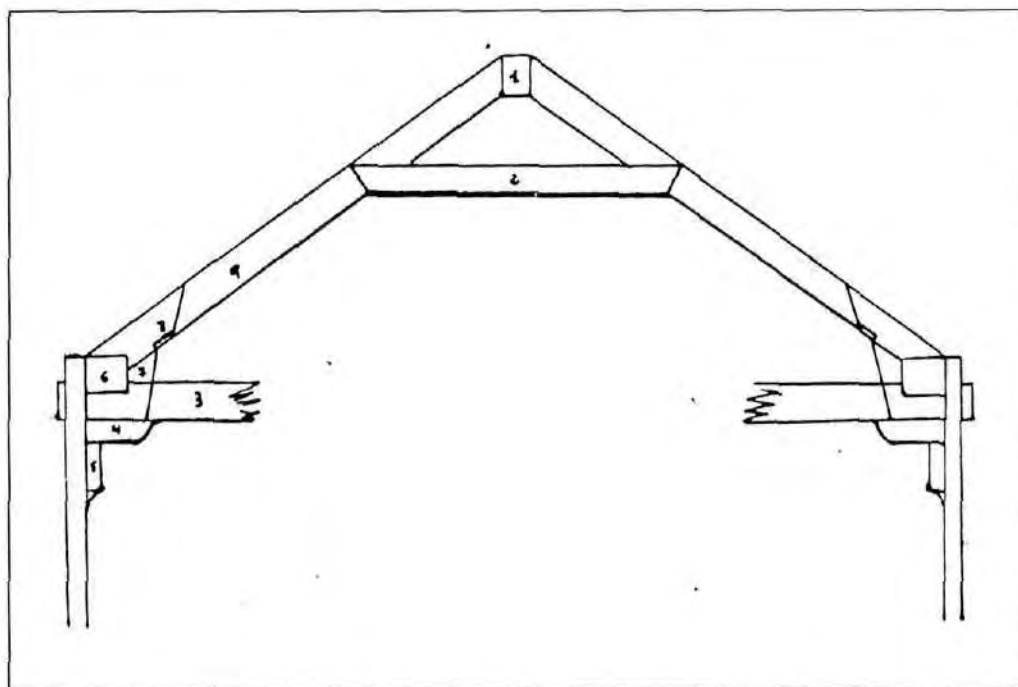
¹⁵ "primeramente se a traçado ochavada la dicha capilla. Anse de hazer en la dicha capilla cinco paños de lazo con su almyzate de lazo con un razimo de mocaravez conforme al dicho paño de almyzate. Declaranse cinco paños porque a de pasar la dicha armadura adelante del quierpo de la yglesia. Ase de estrybar con sus estrybos y echalle a la parte de delante un tyrante guarnecydo con su syno con sus aspas. Anse de guarneçer los dichos paños desde las soleras de la parte de la capilla con sus desvanes y alyzeles hasta que se lleguen al dicho algeote". Archivo Histórico de Lorca (en adelante A.H.L.) Prot. 29, al fº 338 y ss.

¹⁶ En este estudio hemos utilizado la terminología contenida en: AGUILAR GARCÍA, M.D.: *La carpintería mudéjar en los tratados*. Málaga: Universidad, 1984.

¹⁷ "ase de armar la dicha obra y asentar conforme a lo dycho de arriba y a se de dar a vista la dycha obra a vista de maestros del dicho oficio. El maestro que la de hazer dize que le an de dar toda la madera questa traçada para la dicha obra que no falte nynguna asy de madera y clavos y si le faltare estando en la dha obra y holgaren los oficiales que sea obligado el comendador a pagar los dichos estorvos. Toda esta obra de la dicha capilla sentiende que a de ser fecha y obrada conforme a la dicha muestra que le di al señor comendador". Ibid. id.

¹⁸ "... por muchas vezes se an ayuntado a tratar e ver si la dicha capilla mayor que nuevamente este dicho convento a echo hasta el estado en que esta en la qual ninguna persona a sido sepultada". A.H.L.: Prot. 77, al folio 201, 1570.

¹⁴ Según la definición dada en la sección de "Acuerdos" del congreso del Mudéjar Iberoamericano celebrado en Granada en 1992 a partir de los criterios de Martínez Caviro y de Nuere Matauco. En: *El Mudéjar Iberoamericano: una expresión cultural de dos mundos*. Granada: Universidad, 1993, p. 330.



Armadura de par y nudillo con tirantes.

- 1) Hilera.
- 2) Nudillo.
- 3) Tirante.
- 4) Can o asnado.
- 5) Solera.
- 6) Estribo.
- 7) Almarbate.
- 8) Argeute.
- 9) Par.

Lám. 3. En esta figura podemos ver el vocabulario para denominar las partes de una armadura. (En: Aguilar García, M.D.: La carpintería mudéjar en los tratados. Málaga: Universidad, 1984, p. 22, fig. 1)

El contrato de venta, concesión y entrega se firma ante el escribano y notario públicos siendo testigos Francisco Vicente, boticario de la ciudad de Murcia, Andrés de Molina y Ginés Blázquez vecinos de la ciudad de Lorca. En la venta entre Juan García de Alcaraz y el comendador del monasterio Fray Andrés García, se especifica que la capilla sería para él y sus herederos o personas que él quisiera "*e por bien tuvieredes para siempre jamas*".

También se presentan todos los documentos de condiciones, posturas y antecedentes en la venta de la obra, que están fechados a partir de julio de ese año de 1547 (y por tanto cinco meses antes de la firma definitiva del contrato de compra-venta). Estos documentos tienen un gran interés ya que nos muestran con gran precisión los detalles de todo el proceso de la compra de la capilla, de cómo se dispuso y ornamentó, de cómo y dónde se celebraron las reuniones en el monasterio y de la interesante personalidad del patrono del que terminamos conociendo todas sus posesiones y títulos que lo hacen merecedor de la compra de la capilla mayor. C. Gutiérrez-Cortines ha estudiado los patronos más importantes del Renacimiento en el

Reino de Murcia, destacando al marqués de los Vélez, al alto clero, a algunos regidores y principales cargos de la Inquisición, así como a otras figuras singulares en tierras de órdenes como comendadores o visitadores.⁽¹⁹⁾ En el monasterio de la Merced vemos un comitente importante, un terrateniente, con título de la Universidad de Valencia, con gran interés en este monasterio extramuros de la ciudad y por dejar constancia de la importancia de su persona y de su linaje en el mismo.⁽²⁰⁾ El padre Morote nos habla del linaje de los García de Alcaraz, establecidos en Lorca desde los tiempos de la conquista, de ahí la importancia de las posesiones de tierra que tenían en la ciu-

¹⁹ GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura...* Op. cit., pp. 32 y ss.

²⁰ Al hablar de la cultura y de los hombres de letras del Reino en la segunda mitad de siglo C. Gutiérrez-Cortines habla de cómo a diferencia de los hombres del primer Renacimiento, éstos parecían que no se habían preocupado por las artes ni por la reforma de la vida de entonces. Aquí tenemos un hombre que parece más preocupado por mostrar su poder e hidalguía, al que le puede mover su devoción, pero sin un interés particular en el patrocinio de la cultura y artes del momento. Ibid., p. 34.



Lám. 4. Escudo de la familia García Alcaraz en Lorca. Debió realizarse hacia 1549, en el tiempo en que se está comprando la capilla mayor del convento de La Merced.

dad.(21) El escudo de esta familia está en la actualidad en la calle Alamo frente al palacio de Guevara.(Lám. 4)

Estos documentos previos a la compra definitiva nos hablan de las reuniones que se convocaron entre los frailes que siempre se hicieron en la biblioteca del convento *"a campana tañida e sonante según que lo an de huso y de costumbre"* ya que la sala capitular estaba derribada.(22)

El día 7 de julio se reunieron ante el notario apostólico Pero Bernat, Fray Andrés García, el resto de la comunidad y Juan García de Alcaraz.

²¹ MOROTE PÉREZ-CHUECOS, P: Op. cit., p. 208.

²² "... estando ayuntados (...) dentro de la dicha casa del monasterio en la librería de la dicha casa de la qual husa por capitulo porque el de la dicha casa esta derribado". A.H.L.: Prot. 77, f. 201 vº, 1570.

Éste le dijo al clérigo notario que expusiera los documentos que había presentado. Éstos eran un título de enterramiento y capilla concedido por el cabildo y obispado de Cartagena en la catedral de Murcia, otro título original de doctorado con el sello y firmas de personas de la universidad de Valencia, y escrituras de posesiones en la ciudad de Murcia, en la de Mojácar, en la villa de Alhama y en la villa de las Cuevas. Los frailes contestaron que los leerían más tarde ya que *"en lo tocante al ser de su persona y a las otras calidades della del dicho doctor Juan García de Alcaraz por ser como es notorio en esta ciudad ser ombre noble e hidalgo no tiene necesidad de mas informacion"*. Juan García de Alcaraz se consideraba un fiel servidor de la casa de la Madre de Dios y se comprometió a hacer la capilla mayor y a que se dijera la misa de oficio de todas las mañanas a toque de campana *"por siempre jamás"*. Alegó que como todos los lorquinos eran muy devotos de Nuestra Señora de la Merced acudirían a esta misa aumentándose las limosnas, y que le movía más la devoción que la necesidad de sepultura, puesto que él y sus antepasados tenían lugar de enterramiento tanto en un lugar privilegiado en la iglesia de San Mateo de Lorca como en la catedral de Murcia según la documentación que había presentado. Dice que le llegó la noticia de que los frailes querían vender la capilla estando él en la villa de Vélez-Blanco y que pensó que si se la vendieran él la terminaría siendo *"vezino de esta ciudad y tengo naturaleza en ella por antigüedad y tengo deseo y voluntad de servir al dicho monasterio"*.(23)

Las condiciones que pone Juan García de Alcaraz son el poder ser sepultado él y sus herederos así como todas aquellas personas que deseara, por lo que se compromete a decir, con toque de campana, una misa cantada el día de difuntos en la capilla mayor y otra en el día de la Asunción de la Virgen. Asimismo prohibía a los frailes que otorgasen sepultura alguna en esta capilla mayor, ni en el suelo, ni en las paredes, ni tan siquiera en el exterior de ésta, como tampoco podían realizar ninguna obra (arcos, ventanas,...) sin expreso permiso de éste, corriendo siempre las obras a cargo de los citados frailes.

²³ Ibid., id.

Por otro lado dejaba bien patente que la venta de la capilla mayor se realizaría siempre que se cumplieran todas las cláusulas por él estimadas y que el contrato debía ser convalidado por el reverendo provincial de Castilla, siempre a costa del convento, y se le entregaría a él mismo o a la persona que nombrase para tal efecto. En este sentido, exigía que no cambiara nunca de emplazamiento la capilla mayor, y que si por una causa justa tuviese que hacerse una nueva también le pertenecería teniendo la obligación el monasterio de entregársela a sus herederos corriendo todos los gastos que se derivaran de las obras a cuenta del monasterio. Asimismo la nueva capilla mayor debía ser de igual o incluso mayor calidad que la anterior. De aquí se deriva por tanto que en realidad lo que estaba comprando Juan García de Alcaraz no es la ubicación de la capilla sino el rango de capilla mayor.

Se le tenía además que permitir que él o sus herederos pusieran en los lugares que quisieran escudos de armas, letras y señales *"como si de su propia casa se tratara"*, y que se debía prohibir el que se pusieran otros escudos de armas o insignias ni por los sucesores del monasterio ni tan siquiera por el reverendo provincial, ya que eran un orgullo de estirpe, incurriendo si esto pasaba en una pena de 50.000 maravedís. Tan solo autorizaba al heredero de la capilla a restaurarlas si era necesario, ahora bien, sin llegar a cambiar en sí *"la sustancia"* de los escudos de armas, señales e insignias. Asimismo, podían tener tumbas tanto en el suelo, como en las paredes o en medio de la iglesia e incluso esculturas de ellos mismos donde quisieran *"como honras por algún difunto"*. No se podía tampoco vender o cambiar nada de la capilla sin permiso expreso del comprador o de la persona que él creyera oportuno, y los frailes no tendrían ningún derecho sobre la capilla más que en lo concerniente al culto divino.

Nadie más que los permitidos por don Juan García de Alcaraz podrían ser enterrados allí, ni tampoco poner escudos de armas, señales e insignias que mostrasen otro señorío y que debería ser quitados por las personas que allí lo pusiesen corriendo las obras de esto a cargo suyo. En este sentido, el convento no debía permitir que se colgasen telas con otros escudos de armas, tan sólo durante la Semana Santa para adornar el monumen-

to, y no debían estar más de ocho días consecutivos, y ello nunca en el día de todos los santos, lo que no daría derecho de señorío sobre la capilla a aquellas personas que así lo hiciesen.

En lo tocante a las celebraciones religiosas pedía a los frailes del convento que dijeran responsos y misas en la víspera y día de la Asunción de la Virgen, así como que se cumpliese todo lo requerido por él en las cláusulas antes expuestas. Se comprometía a pagar todo lo que se había gastado en la capilla desde que se fundó el convento, teniendo que nombrar el comendador dos oficiales para tasar los gastos, pagando cada seis meses a partir de la fecha del contrato. También todas las vísperas de navidad pagaría seis mil maravedís, él y sus sucesores con el valor de la moneda de entonces (*"dos blancas el maravedí"*).

En cuanto a otros detalles para la ornamentación de la capilla se comprometía a enlucirla en un año y a poner las rejas, y una vez acabadas, encargaría un retablo de madera pintado al óleo. Se obligaba con todas sus posesiones en la huerta de Lorca (incluyendo todo lo edificado y cultivado) que describe dando los lindes a través de las acequias que las riegan, detallando las horas de riego que posee compartidas con sus vecinos. Esto demuestra en aquella época, como ocurre ahora, la importancia que tenía el agua como valor económico, y lo detalla en el contrato porque así le daba más valor a sus tierras.⁽²⁴⁾ Cuando el retablo se acabase también se comprometía a dotar la capilla con objetos litúrgicos como un *"ornamento de terciopelo de una casulla y dos dalmáticas con las albas y lo demás que pertenece"* y con *"ropa para las paredes que me pareciere"*⁽²⁵⁾ y que conservaría la capilla él y sus sucesores, acabando aquí sus condiciones.

A todas estas cláusulas manifestaron los frailes que se diese al que mejor fin destinase la capi-

²⁴ F. Chacón nos habla de la importancia del agua y de cómo llega a adquirir un valor de cambio y un precio en algunas localidades de la Región en el siglo XVI, como ocurre con Lorca. A mitad de siglo la hora de agua en esta ciudad estaba en unos diez mil maravedís. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "El espacio y el hombre". En: *Historia de la Región Murciana*, t. V, p. 93.

²⁵ A.H.L.: Prot. 77, f. 203 vº, 1570.

lla. Al no presentarse otra persona en la compra de la misma decidieron por tanto deliberar la propuesta de don Juan García de Alcaraz, que saliendo de la estancia permite la reunión de los frailes. Se acordó que se reunirían dos veces más para llegar a una decisión realmente consensuada y bien reflexionada. También se decide que cada uno exprese su particular opinión y lo que se tiene que votar es por un lado si se vende o no la capilla mayor y por otro a quién se le vende. A favor de García de Alcaraz estaba el que fuese un hombre de *"naturaleza antigua"*, de nobleza e hidalguía en Lorca, por tanto se está valorando en estos tiempos de conversiones forzosas el que fuese un cristiano viejo. También era otro punto a favor el que tuviese posesiones lo cual iba a permitir la buena continuidad del monasterio. El que tenga otros lugares de enterramiento era positivo porque significaba que era la devoción a la Virgen de la Merced lo que le movía y no la necesidad de enterramiento. Dan la razón a García de Alcaraz al admitir que la celebración de misas aumentará las limosnas y por tanto el sustento económico, ya que como también apunta fray Francisco de Torres el monasterio era pobre sustentándose sólo con el trabajo de los frailes y que estaban llegando a pasar necesidad.(26) Todos votan a favor de la venta de la capilla a don Juan García de Alcaraz y entre las justificaciones a esta decisión, además de la económica de no poder terminar de pagar las obras que se habían contratado con Francisco y Bartolomé Fernández en 1544, se encuentra también el que la capilla se haya quedado pequeña y no pueda albergar el gran número de fieles que se reunían allí en la festividad de la Merced, manifestando que lo que había antes era *"yglesia para ermita y no para monasterio por ser como era muy chica e baxa e vieja e no convenía en ella a esta dicha casa"*.(27) Así pues se quiere levantar una capilla más espaciosa y hacerla más noble decidiéndose la readaptación de la primera iglesia.

Las dos siguientes reuniones se celebraron los días diez y catorce del mismo mes donde de nuevo vuelven a deliberar y expresar las mismas opiniones votando todos a favor de la venta a Juan

García de Alcaraz. Deciden los firmantes que se tase la obra que hasta esos momentos estaba hecha por dos maestros oficiales de albañilería y otros dos para la obra de carpintería. Estos últimos fueron Esteban Riberón y Bartolomé Hernández constando en el documento la justipreciación de la primera cubierta el 20 de agosto de 1547 jurando *"sobre la señal de la cruz"*, lo cual es importante porque nos da más indicios sobre como era la primera cubierta que comenzó tres años antes Francisco Fernández y su hijo Bartolomé. Hablan de las dos jácenas, de dieciséis clavos, de la cadena con canes, los noventa y seis tirantes pares, los ciento cincuenta clavos para clavar los pares, noventa ripias, dos mil clavos más y por último, de la tasación de la mano de obra.(28)

Una vez tasada la obra, de nuevo los frailes vuelven a insistir en que se comprometen a cumplir sus obligaciones esperando también que don Juan García de Alcaraz y sus herederos, sea hombre o mujer, cumplan con lo estipulado. Una y otra vez se repiten las obligaciones de las dos partes, a todo lo que se comprometen para que quede claro y constancia documental.

La venta formal de la capilla se realiza al año siguiente, el 22 de julio de 1548. Vuelve a haber una reunión entre ambas partes, los frailes del monasterio y García de Alcaraz, con motivo de que la antigua iglesia *"estaba derribada en el suelo"*. La tasación que había sido estipulada en 111.662 maravedíes, los cuales había ya pagado el doctor *"y con ellos an comenzado a hobar y edificar la dicha iglesia deste dicho monasterio"*(29), comprometiéndose los frailes a darle la carta de pago.

Hay otra nueva reunión el 23 de abril de 1549 en la que vemos cómo se están desarrollando las obras de la capilla, dándose fe de lo que se estaba realizando y de lo que Juan García de Alcaraz religiosamente había ido pagando hasta ese momento. Y de nuevo se insiste en que era necesaria la readaptación de la primera iglesia *"por estar como estaban la obra de la dicha capilla y cubierta mal*

²⁶ Ibid., f. 204 vº.

²⁷ Ibid., f. 213 vº.

²⁸ Ibid., f. 208 vº y 209.

²⁹ Ibid., f. 212.

hecha y baxa y convenia a la utilidad e provecho y autoridad de la dicha iglesia del dho monesterio que se haze que el dicho doctor Juan García de Alcaraz alçaçe mas la dicha obra de la dicha capilla e hiziese la dicha obra de nuevo por servir a esta casa y monesterio descubrio a su costa la dicha capilla y la alço y la torno a cubrir de la cubierta que al presente esta de madera de lazos".(30) Lo que se había realizado eran tres arcadas cubiertas de madera en lo que se invierte 31.253 maravedíes y treinta reales más por dorar el racimo de la armadura.

En resumen, fue una cubierta importante desaparecida quizás tras el periodo desamortizador del XIX, vendida o destrozada su madera para otros aprovechamientos a mediados de este siglo. Al parecer la iglesia y convento tuvieron importantes reformas a finales del XVII y principios del XVIII, aunque no se puede precisar documentalmente si afectarían a la techumbre que se trata. El padre Morote describe la iglesia hablando del retablo "*a lo moderno*" en la capilla mayor pero no menciona que existiese tal techumbre.(31)

Se realizaron armaduras ochavadas en otras iglesias o ermitas del reino de Murcia, como las de la capilla mayor de la iglesia de la Concepción de Cehégín que para Gutiérrez-Cortines tiene fuerte influencia andaluza y recuerda a la armadura de la cúpula de la del Hospital Real de Granada.(32) La de la Concepción era del tipo de arcos transversales con techumbre de madera, como lo fue la desaparecida iglesia de San Pedro de Lorca del siglo XV.(33) La ermita de los Pasos de Santiago en Murcia también era de arcos transversales y con armadura ochavada en la capilla mayor, como la Concepción de Cehégín. Las armaduras ochavadas tendrían influencia granadina.

Existen otras iglesias o ermitas del reino de Murcia del tipo de arcos transversales sin techum-

bre ochavada en la capilla mayor (Nuestra Señora de Loreto de Algezares, San Onofre de Alguazas, la Concepción de Caravaca y San Bartolomé de Ulea). A éstas se les ha señalado la influencia valenciana o levantina. La iglesia de la Concepción de Cehégín sería el ejemplo intermedio, como los Pasos de Santiago en Murcia, al combinar las armaduras sobre arcos transversales con una techumbre ochavada en la capilla mayor y por tanto entre la modalidad valenciana y la granadina.

A la modalidad propiamente andaluza, es decir de las armaduras de par y nudillo, corresponderían las iglesias de San Andrés de Mazarrón y Santiago y la Santa de Totana.

Los investigadores que se han ocupado del tema han señalado tales adscripciones a estos dos modelos. Así, como dice Gutiérrez-Cortines(34), Elías Tormo hablaba de la influencia valenciana en las techumbres mudéjares de Murcia aunque Pérez Sánchez vió la influencia granadina sobre todo en las techumbres de par y nudillo.(35) Torres Balbás también se refirió a la influencia valenciana en Murcia para las iglesias de arcos transversales que a su vez influirían en este tipo de iglesias en el ámbito granadino.(36) Un ejemplo de esta influencia lo tendríamos en el caso de las iglesias almerienses de Santiago de Vélez-Blanco y Santiago de Almería.(37)

Así pues la capilla de la Merced se adscribiría a las de tradición andaluza, que es la tendencia que en general vamos a ver en las armaduras de Lorca, que suelen ser ochavadas o bien de par y nudillo.(38)

³⁴ GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura...*, p. 435.

³⁵ PÉREZ SÁNCHEZ, A.E.: Op. cit. p. 92.

³⁶ TORRES BALBÁS, L.: "Naves cubiertas con armadura de madera sobre arcos perpiaños a partir del siglo XVIII", *Archivo Español de Arte*, 1960, pp. 19-43.

³⁷ AGUILAR GARCÍA, M.D.: «El mudéjar en el reino de Granada: realizaciones de Almería y Málaga». En: *El Mudéjar Iberoamericano: una expresión cultural de dos mundos*. Granada: Universidad, 1993, p. 73.

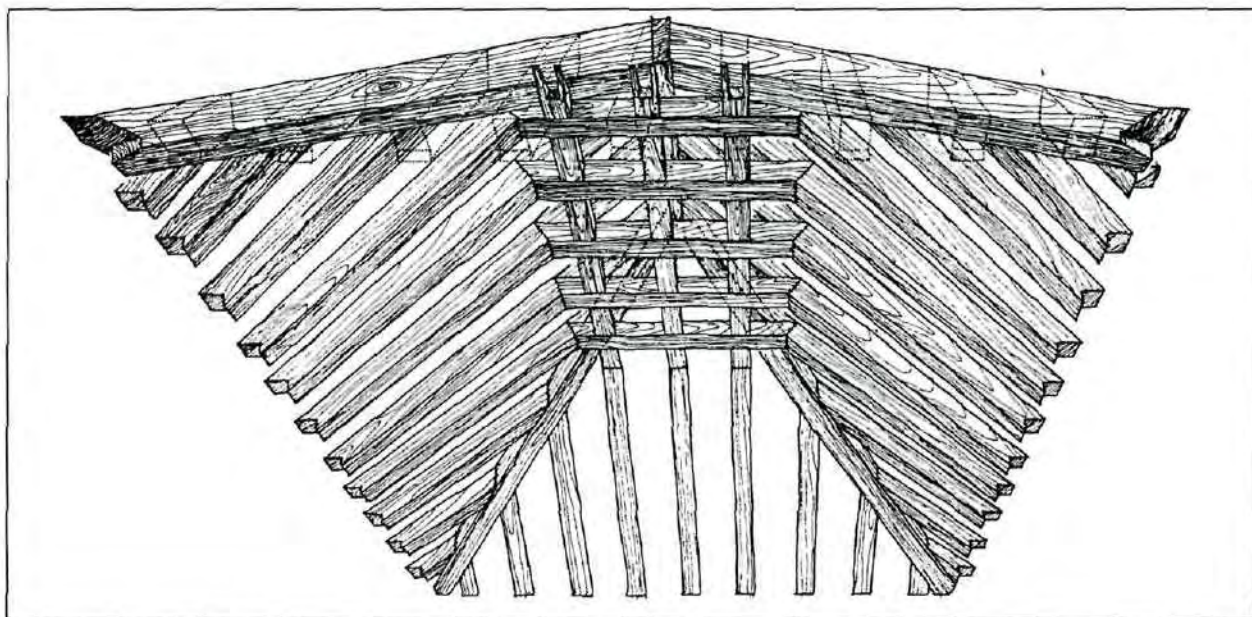
³⁸ Gutiérrez-Cortines señala: "... si existió una tradición mudéjar en Lorca, seguramente estuvo entroncada con las corrientes granadinas o cordobesas, más que con las tendencias valencianas, que llegarían a esta área como producto de segunda mano". GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura...* Op. cit., p. 468.

³⁰ Ibid., id.

³¹ MOROTE PÉREZ-CHUECOS, P.: Op. cit. p. 291.

³² GUTIÉRREZ-CORTINES, C.: *Renacimiento y arquitectura...* Op. cit. p. 459.

³³ Vid. ESPÍN RAE, J.: *Artistas y artífices levantinos*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, reimp. 1986 (1ª ed. 1931), pp. 10-12;



Lám. 5. Armadura de lima bordón. (En: Nuere Matauco, E.: Op. cit., p. 79)

CONVENTO DE SANTO DOMINGO

El convento de Santo Domingo fue instituido mediante Real Provisión de Carlos V de 9 de julio de 1552. Según el padre Morote se situaba este en uno de los lugares más privilegiados por estar tanto en las cercanías de la ciudad como del agua y de la huerta.⁽³⁹⁾ Iglesia considerada en aquel entonces de buena disposición, por tener unas capillas comunicadas con otras formando tres naves, no se tienen noticias durante esta época que se intentara levantar ninguna techumbre de madera hasta once años más tarde. Es entonces cuando se conoce a través de un contrato que se quiso realizar una de estas techumbres en una de las capillas. Aquí el comitente no es un particular, como en el caso anterior, sino una cofradía, la de la Santa Vera Cruz y Sangre de Jesucristo. En el contrato de la obra aparecen como representantes de la misma dos mayordomos, Ginés Castejón y Francisco Valdés, así como al artista que se le encarga la obra, Esteban Riberón, que aparece como carpintero.⁽⁴⁰⁾

³⁹ MOROTE PÉREZ-CHUECOS, P.: Op. cit. p. 252.

⁴⁰ A.H.L.: Prot. 50, al fº 187, 1563.

Este Esteban Riberón es importante ya que realizó obras de gran interés para el tema que nos ocupa. Se sabe de él que era carpintero, hizo arte efímero, como el túmulo para las honras fúnebres del príncipe don Carlos hijo de Felipe II. También le encargó el Concejo de Lorca una torre en Cope en 1573 y en 1576 que terminase la ermita de Santa Quiteria de la que hablaremos más adelante.⁽⁴¹⁾

En la capilla en la que Esteban de Riberón debía trabajar tenía que realizar una armadura de tres paños con almizate de lazo de lima bordón. (Lám. 5) En el contrato se estipulaba que se tasara la obra mediante dos oficiales maestros nombrados por cada una de las partes. Se acuerda dar veinte ducados y otros diez cuando se terminase la obra. En caso de incumplimiento del contrato Esteban Riberón se comprometía con sus bienes y su persona. Pero como se ve al principio de la escritura con fecha de dos de junio de 1565 los mayordomos cofrades y el carpintero dan por ninguna y sin efecto la escritura anterior ya que Riberón no realizó la obra teniendo que devolver los veinte ducados que se le habían adelantado.

⁴¹ ESPÍN RAEI, J.: Op. cit., p. 70.

Esto solía ocurrirle a menudo a Riberón, que fue siempre muy activo pero dejaba obras sin cumplir parcialmente o del todo. Trabaja mucho, para particulares, para el Concejo, como hemos señalado; desde hacer una tarasca para las fiestas del Corpus hasta las obras de madera de la Audiencia en 1584, o en la construcción de la torre de Cope. Riberón también realizó la armadura de par y nudillo de la iglesia de Santiago de Totana de la que se derivaría la de la Santa de aquella ciudad, realizada posteriormente (hacia 1595) después de su muerte.

ERMITA DE SAN LÁZARO

Estaba en la ladera del castillo de Lorca, muy próxima a una fuente de agua, por tanto un emplazamiento que hace suponer un culto muy antiguo, quizás de época prehistórica, y como culto pagano posteriormente cristianizado. Según Gálvez Borgoñoz nacía dentro de la capilla un "*venero de agua el que forma un caño por cuya causa hay algunos árboles*".(42) También da cuenta de cómo existía una procesión el viernes de Lázaro que concluía con la celebración de una misa.

Escobar Barberán también se interesó por San Lázaro del que pensaba que era uno de los edificios más antiguos de Lorca y que pudo ser construido en el siglo IX para sinagoga sufriendo reformas sucesivamente desde el siglo XV al XVIII.(43) La tesis de que fuera una sinagoga viene justificada porque la antigua judería lorquina (cristianizada a la fuerza, después de una de las violentas predicaciones de San Vicente Ferrer)(44) se situaba alrededor de este paraje. En la historia de Lorca escrita por Cánovas Cobeño en 1890 habla de cómo la judería estaba situada junto a la ermita de San Lázaro porque éstos eran propensos a la lepra y tenían que vivir en lugares apartados como era este barranco.(45) Todas estas suposi-

ciones ya fueron deshechas por Veas Arteseros, quien ha situado definitivamente la judería lorquina en lo alto del cerro del castillo.

Según testimonios gráficos que ayudan a comprender cómo fue la evolución arquitectónica de esta ermita y por su advocación, habría que pensar, según Muñoz Clares, en un templo votivo de escasas dimensiones y levantado probablemente por voto de ciudad en la primera mitad del siglo XV.(46) No se sabe si de nueva planta o sobre un edificio ya existente, ya fuera la sinagoga del siglo IX de la que hablaba Escobar Barberán o alguna construcción anterior. La edificación del siglo XV vendría motivada a raíz de alguna epidemia o enfermedad acaecida en estos momentos, de ahí la advocación de San Lázaro, y siguiendo la tónica general como ocurre con ermitas de otras partes de la región. En Lorca se sabe que se sufrieron epidemias de peste y lepra. Veas Arteseros habla de cómo el alcalde en 1490 impuso una multa a los afectados de diez mil maravedíes, si tenían bienes, y si no tres mil, con el fin de conseguir que saliesen de la ciudad para impedir la propagación masiva de la enfermedad.(47)

Muñoz Clares habla de una posible notable ampliación en la segunda mitad del siglo XVI, cuando se realizó el artesonado mudéjar de pares y tirantes adaptado a la planta rectangular, del que hoy se conserva una pequeña muestra en el Fondo Cultural Espín, ya que lo recogió en su momento Joaquín Espín Rael. La armadura, como ha señalado Pérez Sánchez, sería parecida a las de Totana, es decir a la de Santiago de Totana realizada por Riberón y a la de la Santa siguiendo este mismo modelo.(48) Lo que queda son fragmentos de dos vigas con restos del artesonado de madera correspondientes al almizate con estrellas, que son como los almizates de las dos iglesias de Totana, resultando cuadrados y pentágonos teniendo en su interior cuatro pequeñas molduras que dan sensación de profundidad.(Lám. 6)

⁴² Cit. por MUÑOZ CLARES, M.: "Notas para la historia de la ermita de San Lázaro", *Tu Ayuntamiento*, Lorca, enero de 1993.

⁴³ Id., *Ibid.*

⁴⁴ PÉREZ SÁNCHEZ, A.E.: Op. cit., p. 106.

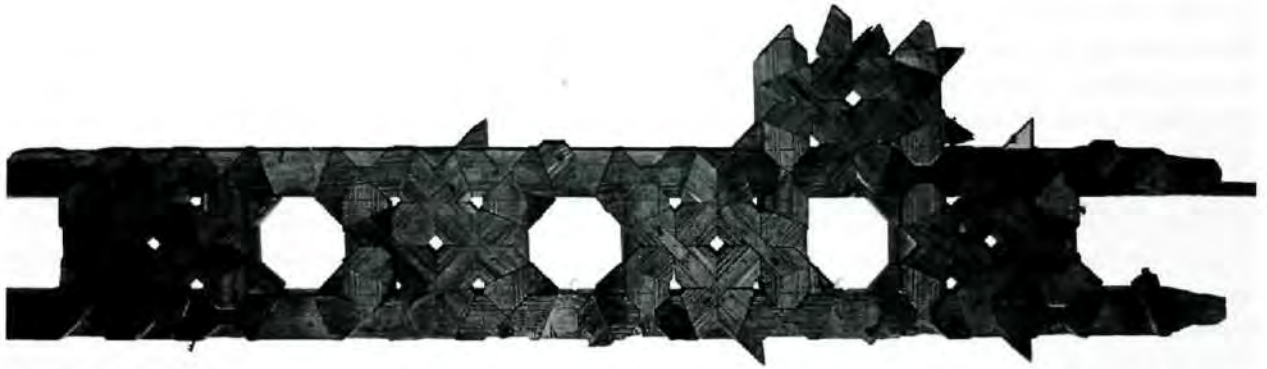
⁴⁵ CANOVAS COBEÑO, F.: *Historia de la ciudad de Lorca*. Lorca: Agrupación Cultural Lorquina, reed. de 1980, pp. 270-271. También

cita esta ermita Elías Tormo en su guía: *Levante*. Madrid: Espasa-Calpe, 1923, p. 393.

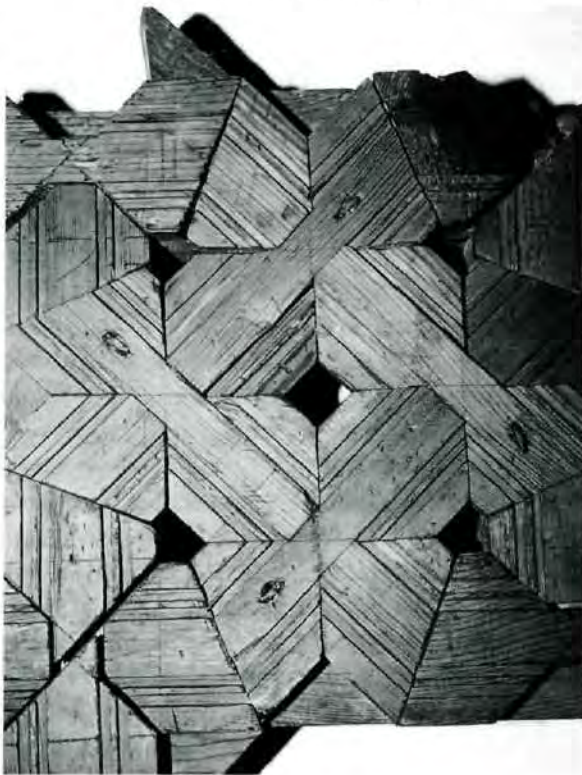
⁴⁶ MUÑOZ CLARES: Op. cit.,

⁴⁷ VEAS ARTESEROS, F. de Asís: *Los judíos de Lorca en la Baja Edad Media*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1992, p. 40.

⁴⁸ PÉREZ SÁNCHEZ, A.E.: Op. cit., p. 106.



Lám. 6. A y B. Fragmentos de las vigas del almizate que se han conservado procedentes de la antigua armadura de la ermita de San Lázaro. (Fondo Cultural Espín)



Se tienen otras noticias de la ermita, como la reforma hacia mediados del siglo XVII por Pedro Navarro Sagaspe, cura de San Clemente, o las mejoras realizadas por su sucesor, Alonso Salazar, en 1649. También de la terminación del retablo de Nuestra Señora de los Remedios por el carpintero y escultor Antonio González en 1644. Pero es a finales de este siglo cuando se hace la reforma más significativa, en concreto en 1693, y por encargo del cura de San Clemente, Pedro Navarro, reestructurándose la nave adosándole altares y pilares cubriéndola con bóveda vaída. Se siguió así la tendencia de otra iglesias de la región que en época

barroca se reestructuraron cubriendo los artesonados mudéjares por bóvedas en cal, enluciéndose las paredes, tal y como ocurrió en la parroquial de Nuestra Señora de Loreto en Algezares, iglesia con techumbre sobre arcos transversales que se ocultó en época barroca con bóvedas en cal y que fue descubierta en este siglo en la década de los años setenta restaurada por Pedro San Martín Moro.

Se conoce en la actualidad la ermita de San Lázaro por una fotografía que se conserva en el Fondo Cultural Espín Rael, ya que fue definitivamente dismantelada y expoliada en la década de los años treinta, a pesar de las voces que se levantaron en la ciudad en aquellos momentos para su conservación. Tenemos dos noticias de estas voces de alarma, aún firmadas por seudónimos, ambas procedentes de la pluma de Espín Rael. La primera es de 1930, titulada "No debe dejarse que se hunda la iglesia de San Lázaro", y la segunda de 1935, de la que también da cuenta Muñoz Clares.

En la nota de 1930 enviada a La Tarde de Lorca por *un paseante* se da cuenta del mal estado de la ermita, sobre todo del ángulo derecho de la cubierta y del camarín. Habla de los antecedentes históricos de la misma, de cómo fue sinagoga de la judería, y también de la importancia del artesonado mudéjar de pares y tirantes, así como del rosetón ojival del crucero. Propone una solución: organizar "*una modesta suscripción, función teatral o velada literaria*" para reparar el edificio "*tan interesante y tan evocador de recuerdos de la vieja Lorca*".⁽⁴⁹⁾ El artículo es muy oportuno por-

⁴⁹ La tarde de Lorca, 8 de agosto de 1930.

que también alude a la necesidad de su conservación, en estos momentos en que *"se dictan leyes para que no desaparezcan las obras de arte o históricas"* (aunque la importante Ley de Patrimonio vigente durante casi todo este siglo se promulgara en 1933) y pone el ejemplo de San Pedro de la Nave en Zamora. Estaba aludiendo a la importante obra visigoda estudiada desde 1906 por Gómez Moreno y que entre 1930 y 1932 desmontó y trasladó piedra por piedra el arquitecto Alejandro Ferrant a una localidad más cercana debido a la construcción del embalse de Ricobayo.

ERMITA DE SANTA QUITERIA

Otra ermita que puede adscribirse al arte mudéjar es la de Santa Quiteria. Se tiene noticia de la terminación de la techumbre mudéjar entre los años 1577 y 1578 por el Concejo de Lorca. Pero es de suponer una construcción anterior levantada por devoción popular y ligada a la vida agrícola ya que se situó en medio de la huerta lorquina. Fue estudiada por Espín Rael en su conocido libro de *Artistas y Artífices Lorquinos* publicado en 1931. El contrato para la terminación de la techumbre tiene el interés de conservar el dibujo de la cubierta (Lám. 7), que sigue la tradición mudéjar como puede verse en el tratado de Diego López de Arenas.⁽⁵⁰⁾ La traza para la cubierta de la capilla de la iglesia señala cómo debe hacerse la obra que entrega el comisario, Hernán Pérez de Tudela al escribano Miguel Navarro el 26 de febrero de 1577 quedándosela en su poder. También en la escritura se concierta por escrito cómo ha de realizarse la traza *"a de hazer unos desbanes y encima de los desbanes sus soleras con quadrales y sus canes debaxo los quadrales y dos cintas de rocabe con sus desbanes y almarbate y tanxea y por medio de los toscados del armadura a de yr una çinta de copal y menado y encima de las tablillas una media cinta y por las gargantas de los pares otra media cinta y guarnescido de saltinos"*.⁽⁵¹⁾ Es decir, ha de hacer unas molduras ricamente decoradas y sobre ellas las soleras o piezas donde arran-

caba la armadura que servían de apoyo a los canes y a los cuadrales o tirantes de ángulo; entre los canes aparecían otras tablas que remataban la armadura en nacela, es decir, en curva. También tenía que llevar la cornisa de apoyo de los pares (almarbate) con cintas de decoración en las tablas de madera.

Otra condición impuesta a los artífices responsables de la obra por otra parte, habitual indicación en las cláusulas que recogen los contratos y que, en este caso, ya fueron comentadas, como la necesidad de ceñirse a las trazas dadas fue la de la fecha de su conclusión, prevista para la venidera festividad de la santa titular -Santa Quiteria- que tenía lugar en las cercanías del mes de mayo. Al hacerse públicas las condiciones de la obra, en la plaza pública, Esteban Riberón propuso hacerla por 23 ducados, terminándola en el tiempo estipulado, pero añade que se le ha de dar la madera y el clavazón, pagándosele en tres veces (a principios, mediados y final de la obra) y que si no fuese así el comisario lo podría obligar a acabar la obra a costa suya.⁽⁵²⁾

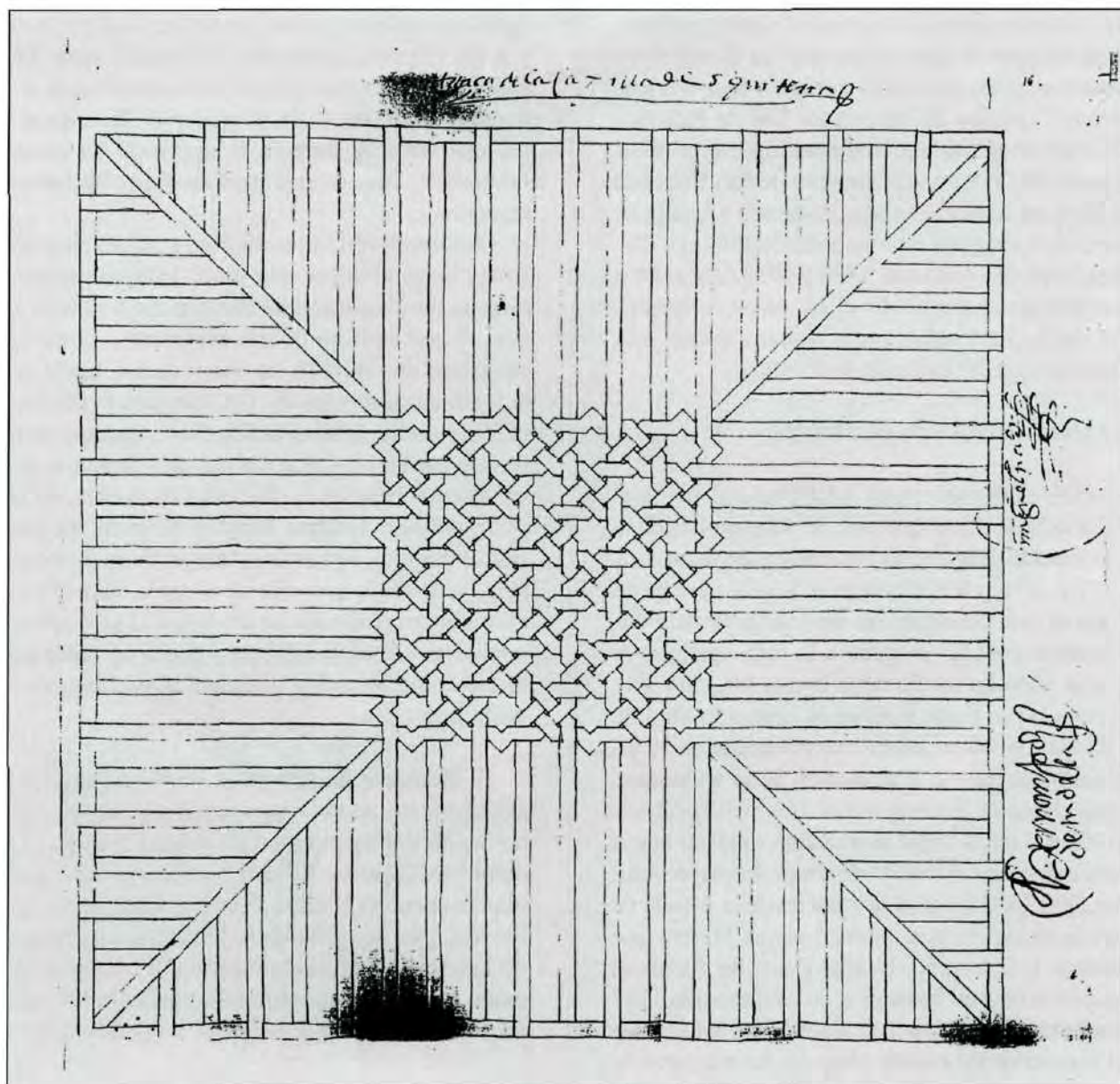
El dieciocho de agosto de 1578, por tanto, al año siguiente, se vuelven a reunir ante el escribano mayor del Ayuntamiento, Miguel Navarro, el carpintero Esteban Riberón, que ha tratado previamente con el alcalde de Lorca, Juan Vernal de Herrera, para que el regidor y comisario Luis Ponce de León actúe de intermediario.⁽⁵³⁾ En esta reunión Riberón se compromete a hacer la primera traza de la cubierta de la iglesia empezando en el

⁵⁰ LÓPEZ DE ARENAS, D.: *Breve Compendio de la Carpintería de lo blanco*. Sevilla, 1.633.

⁵¹ Archivo Municipal de Lorca "Techumbre de la Ermita de Santa Quiteria". Sección Monográficos: Caja "Artistas y Artífices", f° 14 y ss.

⁵² *"...corrio la dha obra en la plaça pu^a desta cibdad con las dhas condiciones y andandolo corriendo pareçio estevan riberon y dixo que hazia e hizo postura en la dha obra y con la dha traça y condiciones en veynte y tres ducados y que la a de dar acabada p^a el tpo conthenydo en las dhas condiciones y q se le a de dar la madera y clavazón necesarios p^a hazer la dha obra y que los dhos veynte y tres ducados se le an de pagar la tr^a pte luego y la otra tr^a pte a mediada la dicha obra y la otra tr^a pte acabada la dha obra de todo punto y que si no lo cumpliere como dho es el dho Sr. Comissario en nombre desta cibdad lo puede hazer acabar a su costa por el precio o precios q hallare y executarle por lo que mas costare y con la dha postura se corrio por muchas bueltas y por no aver quien pujase se remato en el dho estevan riberon el que se obligo de cumplir lo de susso dho y las dhas condiciones y acepto el dho remate..."*. Ibid., f° 14 y ss.

⁵³ Tanto Espín Rael como Pérez Sánchez transcriben esta fecha como ocho y no como dieciocho tal y como realmente se transcribe del documento original, *"En la ciudad de lorca diez e ocho dias del mes de agosto de myl e qui^o y setenta e ocho años..."*. Ibid. f° 25 y ss.



Lám. 7. Dibujo de la techumbre que debía hacerse en la ermita de Santa Quiteria.
(A.M.L.: Monográficos: «Artistas y Artífices».)

arco de la capilla que había hecho el año anterior, de par e hilera con quince tirantes de largo, poniendo él mismo los tirantes, la ripia y el clabazón necesarios. Ha de terminarla para que pueda tasarse a mediados del mes de septiembre. Por el trabajo que realice y el material que necesite se estipula que se le den 35 ducados repitiendo de nuevo "*se obligo de hazer y acabar como dho es la dha primera tramada de obra y dexarla acabada de todo punto de todo lo tocante a su ofº de carpinteria y puesta en perficion para poderse taxar con que por lo susodho por el travaxo de sus manos se le*

ayan de dar y den los dhos treinta e sinco ducados los quales dixo y confeso aver resçevido rrealnte".(54) En caso de no cumplir con lo estipulado el alcalde y el comisario tendrían que buscar una persona que lo hiciera a su costa y con el precio de mayor tasación por persona entendida, comprometiéndose Riberón con su persona y bienes muebles y raíces. En 1578 debió de estar terminada la techumbre aunque no del todo ya que

⁵⁴ Ibid.

hubo una procesión en agosto llevando procesionalmente la imagen de Santa Quiteria a su nueva iglesia.(55)

Dice el mismo documento que posteriormente, en 1582, se hace una falla. No sabemos de donde saca Espín Rael el que la falla se haga «en las aguas del riego para terminarla siendo maestros de su obra Juan de Salazar, albañil, Esteban de Riberón, carpintero y Gregorio Zamora cerrajero».(56)

ERMITA DE SANTA MARIA DE GRACIA

Otra de las techumbres de las que queda constancia documental es la de la ermita de Santa María de Gracia. Es imposible visitarla en la actualidad, debido a que el recinto está cerrado, para ver si se conserva esta armadura que probablemente, como ocurrió en San Lázaro de Lorca y en Nuestra Señora de Loreto en Algezares, fue cubierta por una bóveda falsa.(57) Esta ermita sufrió muchas reformas con el paso del tiempo, como en el siglo XIX, para acoger a las monjas de la Siervas de María y también en la guerra civil para escuelas.

Elías Tormo resaltó su portada de pilastras de fines del XVI así como el presbiterio estrellado de la misma época y el artesonado de la sacristía con almizate de lacería mudéjar.(58) Pérez Sánchez describe la iglesia como de una sola nave abovedada de crucería y señala que lo más importante del conjunto es el coro de las monjas antiguamente utilizado como sacristía. Esta estaba cubierta por una techumbre de pares y nudillos de planta cuadrada, destacando por su sencillez y por el reforzamiento de las aristas con un único par.(59)

Hay constancia de que la techumbre de la ermita sufre reformas en el último tercio del siglo XVI así como de la existencia de la misma a me-

diados de siglo siguiente. Ante Luis de Salazar se firma el contrato entre Juan de Cazorla, mayordomo de la ermita y el maderero Felipe Paño el catorce de mayo de 1593. Las maderas que ha de aportar son “*dos jaçenas de a treynta y dos palmos cada una y de grueso marco de ripia y de tabla dos dedos mas que de portaleña y seis canes de quatro palmos y de grueso un pico mas que de alfaxia y de alto lo mismo y cinquenta y siete ripias largas marco de Murcia...*”.(60)

También es necesaria la reforma arquitectónica de la ermita, ya que también se concierta obra de albañilería con Francisco Salazar, para que quitase la pared que se situaba en medio de la iglesia así como levantar un arco que lindara a un lado con la casa del ermitaño donde se situaba el púlpito y al otro con la capilla de Nuestra Señora de Gracia y de San Ginés.

Asimismo debía igualar las paredes restantes para que «*la dha pared al arco tenga igual pareja*».(61) Es decir que quedara todo uniforme. Además de todo lo dicho se le encargan obras menores como reparar la pared del arco, enlucirla, hacerle una ventana así como un altar asentando los canales. Todo debía realizarse siguiendo las trazas de Juan de Cazorla. De la misma forma se debía abrir la puerta principal de nuevo poniéndose otra vez de relieve que debía ser por cuenta del mayordomo de la ermita. Otra condición del contrato estaba en que había de sacar todos los escombros de la iglesia y dejarla en perfecto orden.

De este modo, Juan de Cazorla debía pagar por toda la obra un total de 30 ducados, de los cuales entregaría 15 al comienzo de la obra y el resto a medida que esta avanzara, por lo cual se dio por satisfecho: “*...Juan de Cazorla le da 30 ducados, los 15 luego de presente de que se dio por contento y los otros 15 se los a de pagar como fuere haciendo la dha obra...*”.(62) En este sentido se especifica en el documento la duración de la obra que debía abarcar un período de tiempo que iría desde el 15 de junio al 15 de julio de 1593, para

⁵⁵ ESPÍN RAEL, J.: Op. cit. p. 48.

⁵⁶ Ibid., p. 49.

⁵⁷ Juan Guirao García nos comentó como hace unos años trató de localizarla pero no fue posible su hallazgo.

⁵⁸ TORMO E.: Op. cit., p. 391.

⁵⁹ PÉREZ SÁNCHEZ, A.E: Op. cit. p. 107.

⁶⁰ A.H.L.: Prot. 147, al fº 745 y ss., 1593.

⁶¹ Ibid., fº 745.

⁶² Ibid., fº 746 vº.

que pudiera estar lista para la revisión de esta por parte de los oficiales elegidos para tal efecto. De no realizarse la obra dentro de las fechas previstas podía el mayordomo de la ermita, Juan de Cazorla, buscar quien se la acabase corriendo entonces todos estos gastos posteriores a cuenta de Francisco Salazar, que firma el contrato comprometiéndose con sus bienes y su persona.

El mismo día que es firmado este documento se hace lo mismo con el carpintero Alonso Sánchez, al que se le encarga la cubrición de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia mediante la ejecución de *"...tres jaçenas y los canes quartones y ripia acepillada y descantillada y por ençima de las jaçenas a de poner sus cintres de desvanes y por la pared de la parte de lebeche ansi mesmo y en la parte de la capilla de señor san ginés se a de poner un rollizo guarnecido con sus ripias acepilladas y todas las tramadas an de yr açerruchadas y tabicadas..."*, es decir, debía contar con tres vigas principales sobre las que aparecen los canes, ménsulas que sostienen el peso de los estribos, así como la ripia (madero sin pulir) bien acabada y por encima de todo esto aparecen unas maderas a modo de cornisas ricamente decoradas que se supone apoyarían en los canes y que se denominan como se ha dicho anteriormente desvanes; asimismo en la parte suroeste y en la capilla de San Ginés se debía poner igualmente otra serie de ripias y de los elementos antes mencionados; y además, la realización de las puertas de la calle por lo que se le pagan 12 ducados, 6 de ellos nada más comenzar la obra y el resto al concluirla teniendo que suministrar el material el mayordomo Juan de Cazorla y Alonso Sánchez *"tan solo ha de poner sus manos y lo tocante a su oficio"*.⁽⁶³⁾ Este trabajo tenía que estar acabado a primeros de julio, y al igual que sucedía en el contrato firmado el mismo día con Francisco Salazar,

Alonso Sánchez también se comprometía a realizarlo en el plazo de tiempo estipulado. Como testigos del contrato aparecen Bartolomé Giménez, Alonso Salazar, tesorero, y Andrés Pérez de Guevara.

CONCLUSIÓN

En Lorca vemos, en conclusión, la importancia que tuvo en el Renacimiento el arte mudéjar en los ejemplos que hemos estudiado. No solamente se realizó carpintería mudéjar para el mundo religioso sino que en la arquitectura civil también se armaron interesantes techumbres. Así en las casas de la Aduana existió una armadura de par e hilera, por tanto como fue la de San Lázaro, que se construyó en 1583, y en la que trabajó también, como en Santa María de Gracia, Alonso Sánchez. Cristóbal de Pasalagua estaba trabajando en este edificio como almojarife y lo contrató ante Luis de Salazar el 29 de octubre para que hiciese una cubierta de par e hilera con limas y de nuevo vemos como en el caso anterior que debía poner *"las manos solamente sin otra cosa ninguna"*, es decir que se le debía dar todo el material. Por este trabajo se le pagaron trece ducados, seis en un primer momento y siete al acabar la obra que se estipula fuese a finales de noviembre, y como hemos ido viendo en todos estos tipos de contrato se comprometió a realizar la obra con sus bienes y persona.⁽⁶⁴⁾

Así, como hemos podido comprobar, hasta finales del siglo XVI, fecha escogida para la delimitación de este estudio, el arte mudéjar tuvo una presencia importante en la arquitectura religiosa y civil en Lorca.

M^a Teresa Belda Iniesta
M^a Teresa Marín Torres

⁶³ Ibid., f^o 747 v^o y 748.

⁶⁴ A.H.L. Prot. 128, f^o 35, 1583.